Contador — Y estando en el dicho ayuntamiento se trató de elegir contador del concejo entre los
capitulares regidores que están presentes que son don Juan de Casa
de Mora — don Diego Melgarejo — Miguel de Lamo — don
Pedro Muñoz de ... — Ginés de la Serna ... Mateo
Miguel de Lama — Juárez — Juan Martín — ... — El licenciado Jiménez
Juan Bartolomé Muñoz — Juan Tomás ... — don ... Real
... de Matta — Juan Carrascal regidores — y se hicieron quince
cédulas y dobladas se echaron en un sombrero y se sacó una que
decía Miguel de Lamo de ... que quedó por contador del dicho concejo

Hacedores de Rentas — Y luego para hacedores de rentas se hicieron nueve cédulas
y en ellas escritos los nombres de nueve capitulares regidores
Ldo. ... — que quedaron presentes que son — don Pedro Muñoz. El licenciado
Juan Bartolomé Muñoz — Pedro Jiménez = Ginés de la Serna — Juan Bartolomé Muñoz — Miguel de Lamo
— Juan Martín — Juan Carrascal — Juan Torres ... — don Juan
... Muñoz. y se echaron en un sombrero y se sacaron dos de ellas
las cuales abiertas decían los nombres — El licenciado Pedro Jiménez
y Juan Bartolomé Muñoz los cuales quedaron para hacedores de rentas

Electores — Y luego se trató de hacer elección de los electores de oficios para
el año de mil y seiscientos y diez y seis entre los capitulares regidores
don Pedro Muñoz — que quedan presentes ... que son — Pedro
... Melgarejo — Mateo Juárez — Juan Torres ... — Miguel de Lamo
el Dr. Navarro — don ... Muñoz — don ... Muñoz — don ... de Mora
el doctor Navarro don Pedro Muñoz don ... Muñoz — don Diego
Gómez ... capitulares que quedan presentes
... que ... se hicieron
cédulas en ellas los nombres de los dichos ... y se cubrieron de
cera ... con ... y todas ... se sacaron
dos que decían ... don
Pedro Muñoz y el doctor Navarro los cuales quedaron por
tales electores —

Y luego Juan Martín Burrueco y don Juan de Casa de Mora electos
del estado de ... año hicieron la elección ... —

Y luego el dicho Juan Martín nombró para alcalde de la hermandad del
estado de los hijosdalgo a ... —

Y el dicho don Juan de Casa de Mora nombró a don Martín de Yruleta —

Alcalde de hermandad del estado de hijosdalgo — Y de estos dos nombrados se hicieron dos cédulas y se cubrieron de
cera ... y metidas en un cántaro
se sacó una de ellas abierta decía don Martín de Yruleta
el cual quedó por alcalde del dicho estado. —